



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Lic. Guillermo Francisco Tadeo Márquez Leyva  
Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 12 y 22, fracciones I, XI y XII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, me permito extenderle, con efectos a partir de este día, el nombramiento de:

**Visitador Adjunto**

Al conferirle la honrosa responsabilidad de contribuir a la elevada función que corresponde a este órgano constitucionalmente autónomo, lo convoco para que de inmediato, asuma las funciones y atribuciones, tanto jurídicas como administrativas, que los ordenamientos aplicables le otorgan.

Atentamente  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 16 de enero de 2024.

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega  
Presidente



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS DE SINALOA  
PRESIDENCIA